

NOTIFICACIÓN POR AVISO DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a Notificar: Resolución No. 20201020086805 del 31 de agosto de 2020 *“Por la cual se establece el pago por el uso de las Listas de Elegibles conformadas en la Convocatoria Nro. 435 de 2016, para proveer una (1) vacante definitiva en la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA, identificada con el NIT 899.999.062-6”*

Sujeto a Notificar:

Representante Legal o quien haga sus veces CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	Avenida Esperanza No 62 - 49 Piso 6 BOGOTÁ - D.C.
---	--

Fundamento del Aviso: Devolución del oficio de Notificación No. 20203010708791 del 22 de septiembre de 2020 con las anotaciones por parte de la empresa de correspondencia sobre las tirillas de envió, con la causal **“CERRADO POR COVID”**.

Fecha de publicación en página web: 19 de octubre de 2020

Fecha de publicación en la cartelera de la CNSC: 19 de octubre de 2020 al 23 de octubre de 2020.

FECHA FINAL DE NOTIFICACIÓN POR AVISO: 26 de octubre de 2020

LA SECRETARÍA GENERAL

Hace saber que mediante oficio No. 20203010708791 del 22 de septiembre de 2020, no fue posible Notificar a Representante Legal o quien haga sus veces de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA, que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **Resolución No. 20201020086805 del 31 de agosto de 2020** *“Por la cual se establece el pago por el uso de las Listas de Elegibles conformadas en la Convocatoria Nro. 435 de 2016, para proveer una (1) vacante definitiva en la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA, identificada con el NIT 899.999.062-6”*.

Sin embargo, en vista que el oficio de Notificación, fue devuelto bajo el fundamento expuesto, se procede a realizar NOTIFICACION POR AVISO de la ya referida Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, para garantizar el principio de publicidad, adjuntando copia íntegra del acto administrativo en mención.

Igualmente le informamos que contra dicho acto administrativo procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

Fanny GÓMEZ G.

FANNY MARÍA GÓMEZ GÓMEZ

Profesional Universitario

Grupo de Atención a PQR, Orientación al Ciudadano y **Notificaciones**

Secretaría General

Proyectó: Carol Peña/